

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

La Razon

Guayaquil, viernes 2 de junio de 1995-Número 8.646 Precio S/. 500,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AGARBORO S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía AGARBORO S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 26 de diciembre de 1994, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobado por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, abogado Manuel Molina Jallí, mediante Resolución No. 95-2-1-1-002886 el 24 de abril de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 7920 el 4 de mayo de 1995.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Tula Hoppe Gamara viuda de Salame, en su calidad de Presidente de la referida compañía; ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: El 100% por Compensación de Créditos.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de capital se reformó el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá: «ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una».

Guayaquil, 23 de mayo de 1995
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

Jun. 2/95